RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintidós (22) febrero de dos mil veintitrés (2023)

Rad No. 44-2015-00098 Carpeta 01

- 1. Por ser procedente lo solicitado por al abogado de **Radio Taxi Aeropuerto S.A.** (Pdf 16), con base en el artículo 310 del C.P.C., se corrige el numeral 2 del auto del 25 de noviembre de 2022 (Pdf 14), en el sentido de indicar que la audiencia allí programada es para "la hora de las 9:00 a.m. del día 27 del mes de febrero del año 2023" y no como quedó en el auto que se corrige. En lo demás permanezca incólume la providencia corregida.
- 2. No está demás, recordar a las partes que la audiencia se llevará a cabo conforme a lo programado en el numeral anterior, en concordancia con el auto del 25 de noviembre de 2022 (Pdf 14).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (3),

PILAR JIMÉNEZ ARDILA JUEZ

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2e042cb0e59565eef9b919d4bc86cb06ad73d3086ac1f7363eca1ae9e0d7d794

Documento generado en 22/02/2023 12:00:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica